

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
Calle 42 Nro. 48-55 Ed. Atlas
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Radicado	050013333 007 2012 00327 00
Demandante	EUNICE DEL SOCORRO AGUDELO
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral

Hoy, Febrero 13 de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la Secretaria del Despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en el proceso de la referencia, en los siguientes términos:

> LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

1. Gastos Procesales	Notificaciones	\$ 26.000,00
2. Agencias en Derecho		\$ 804.811,00
TOTAL		\$ 830.811,00

(Ochocientos treinta mil ochocientos once pesos m.l.c.).

CAROLINA GRANDA OSPINA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciséis (16) de Febrero de dos mil quince (2015)

Radicado	050013333 007 2012 00327 00
Demandante	EUNICE DEL SOCORRO AGUDELO
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo previsto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, se **APRUEBA** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho, visible a folios 234 del expediente.

Ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

cgo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior
Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)